



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

En Añora, siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos del día 27 de septiembre de 2.005, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Concepción Benítez López, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Hilario Gil Madrid, D. Antonio López Caballero, D. José Caballero Sánchez y Dña. María Teresa Madrid Madrid se incorporan a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos. No asiste D. Juan Jesús García Redondo, y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 28-06-2005.

No formulándose alegaciones contra el Acta remitida junto a la convocatoria, el Sr. Presidente la somete a votación, acordándose por cinco votos a favor del Grupo Popular (unanimidad):

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2.005.

2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL 2006

En primer lugar toma la palabra D. Bartolomé Madrid y explica el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas, señalando que el Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos se sube hasta el 1,11 % que es el máximo que la legislación permite; en relación al Impuesto de Vehículos se sube el IPC y por tanto el coeficiente de incremento para el próximo año se sitúa en 1,53; sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana indica que no se propone ninguna subida; el Impuesto de Actividades Económicas se mantiene tal y como está.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

En este momento se incorporan los tres Concejales del Grupo Socialista y el Sr. Alcalde continúa explicando la propuesta dictaminada que se somete a debate y votación, e indica sobre la Tasa de Cementerio Municipal que pasa de 350 euros a 370 la concesión de nicho nuevo; también se propone modificar la Tasa por ocupación de la vía pública, aunque tiene poca importancia sobre la recaudación, el apartado de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa que se fijaría en dos euros día de ocupación para menos de once mesas y cuando la ocupación sea con más de once quedaría con cuatro euros días; en relación a la Tasa por utilización de la Piscina indica que la modificación afectaría al bono de treinta días de adulto, que pasaría a treinta y cinco, y se crea un nuevo bono para treinta días para titulares de carné joven que tendría un coste de treinta euros, el bono de treinta días de niños pasaría a veinte euros, los bonos de temporada de adultos quedarían en cincuenta y cinco euros, creándose el bono de temporada de titulares de carné joven que pagarían cincuenta euros y los bonos de temporada de niños que se situarían en treinta euros. Por último explica que la propuesta mantiene las tarifas de entradas individuales de diario y festivos.

Acto seguido Dña. María Teresa Madrid toma la palabra e indica que en la mayoría de las subidas que se proponen no están de acuerdo, como por ejemplo en los precios de la Guardería Municipal como ya se vio en una sesión plenaria. En este momento el Sr. Alcalde le indica que la Ordenanza de la Guardería no se modifica hoy, siendo acordada con anterioridad. Retomando la palabra la Sra. Portavoz Socialista indica en relación a la Tasa por utilización de la Piscina que no ven la necesidad de subir el bono de niños de diecinueve a veinte euros por irrelevante, también considera que la Ordenanza debía recoger un bono gratuito para determinados casos, al mismo tiempo considera que hay otras instalaciones que deberían ser gratuitas, porque no entiende que en Añora se tenga que pagar para hacer deporte, señalando que existen subvenciones para sufragar dichos gastos y el Ayuntamiento tiene que solicitarlas, al mismo tiempo también hay que hacer un buen planteamiento a la hora de hacer instalaciones, teniendo clara cuales son las necesarias y las que nos podemos permitir mantener. Continuando en el uso de la palabra la Sra. Madrid indica que no están de acuerdo con las subidas que se proponen, como la subida al máximo del Impuesto de Bienes de naturaleza rústica o el IPC en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

A continuación interviene el Sr. Alcalde e indica que como dijo en la Comisión es evidente que no están de acuerdo porque no están de acuerdo, y ese es el argumento y como no hay otros argumentos, su Grupo sí está de acuerdo en ofrecer cada vez un servicio de mayor calidad en la Piscina y para ello hay que ir



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

adaptando las tarifas a la subida del IPC, al encarecimiento de salarios y productos. También añade que el Ayuntamiento no se puede quedar anclado en su recaudación y tendrá que ir haciendo modificaciones, calificándolas de irrisorias en algunos casos; sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica lo que se propone es una adaptación al IPC, y con la Tasa de Cementerio ni se cubren los costes de construcción de los nichos. Por último señala, en relación al IBI de rústica, que en otros tiempos existió consenso de tenerla al máximo, y recuerda que el importe de la recaudación por este concepto es mucho menor que la cantidad que el Ayuntamiento invierte en la reparación de caminos.

En este momento interviene Dña. María Teresa Madrid e indica que para financiar el arreglo de caminos también existen subvenciones y se dispone de un parque de maquinaria, también pregunta si el tipo aprobado por este Ayuntamiento para el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica no es bastante alto en relación al aplicado en otros municipios, y si se ha hecho alguna comparativa, también señala que no se debe considerar que el coste de construcción de los nichos deba ser repercutido totalmente en la Tasa.

A continuación retoma la palabra el Sr. Alcalde y le dice a la Sra. Portavoz Socialista que las subvenciones se obtienen para la reparación de caminos o asfaltado de los mismos, no para la reparación normal de los caminos que se hace con la Mancomunidad, y para financiar la aportación a la misma no se obtiene ninguna ayuda.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de septiembre de 2.005, siendo votada a favor por los cinco Concejales presentes del Partido Popular y tres votos en contra de los Concejales del Partido Socialista, acordándose en consecuencia:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas que figuran en el Anexo I, ordenando la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno.

Segundo. Disponer que la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza quedará elevada automáticamente a definitiva, si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones y entrará en vigor el día de la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de las Ordenanzas



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

referidas, en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha modificación comenzará a aplicarse desde su entrada en vigor.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 2º.-

1.El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza **urbana** queda fijado en el **0,85%**.

2.El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza **rústica** queda fijado en el **1,11 %**

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE
VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Artículo 1º.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se ajustarán al cuadro de tarifas establecidas en el apartado primero de dicho artículo **incrementadas mediante la aplicación del coeficiente 1,53.**

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

Concesiones de nichos a adultos: 370,00 euros.

Concesiones de nichos a párvulos: 48,00 euros.

Renovaciones de nichos (adultos): 150,00 euros.

Renovaciones de nichos (párvulos): 36,00 euros.

Traspaso de nichos para su ocupación por otro familiar:

Adultos: 60,00 euros.

Párvulos: 36,00 euros.

Exhumación de cadáveres con destino a:

a) Traslado a otro cementerio: 30,00 euros.

b) Traslado dentro del mismo de cementerio

Si es un nicho nuevo: Coste total del arrendamiento:

Adultos: 370,00 euros.

Párvulos: 48,00 euros.

Si es un nicho a usado: 15,00 euros.

Inhumación de cadáveres procedentes de otros municipios:

a) Si es nicho nuevo:

Adultos: 370,00 euros.

Párvulos: 48,00 euros.

b) Si es un nicho usado:

Adultos: 60,00 euros.

Párvulos: 30,00 euros.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VÍAS PÚBLICAS CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.-

Artículo 3º.- Objeto.-

Serán objeto de tasas la utilización, uso o aprovechamiento especial de la vía pública que se detallan y que serán satisfechos con arreglo a las siguientes tarifas:

A) Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales o maquinaria, a excepción de las ocupaciones que se realicen en obras con la pertinente licencia municipal:

a) Importe fijo por ocupación: 6,00 euros.

b) A la cantidad anterior se sumará la cantidad resultante de aplicar: 0,50 euros/día de ocupación.

c) Calle cortada : 12,00 euros/día.

B) Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, etc., situados en terrenos de uso público:

a) Durante la Feria y Fiestas de la localidad en función de la superficie ocupada, siendo reducida la tarifa al 50% durante la Fiesta de la Cruz:

Hasta 50 m2: 50,00 euros.

De 50 a 100 m2: 100,00 euros.

De 100 a 200 m2: 200,00 euros.

Más de 200 m2: 400,00 euros.

b) Resto del año 0,50 euros./m2./día.

c) Mercadillo: Puestos fijos 4,20 euros.

Puestos eventuales 7,00 euros.

C) Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública: 12,00 euros, debiendo los interesados colocar solera de hormigón de 10 centímetros.

D) Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y con finalidad lucrativa:

1. Ocupación con menos de once mesas: 2,00 euros/día de ocupación.

2. Ocupación con once mesas o más: 4,00 euros/día de ocupación.

E) Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo:

a) Garajes, entrada y año: 10,00 euros.

b) Talleres de reparación de vehículos: 10,00 euros.

c) Edificios o solares particulares en casco urbano: 3,00 euros.

d) Reserva de aparcamiento: 15,00 euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA, Y DEMÁS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

CUADRO DE TARIFAS

ADULTOS DIAS LABORABLES	2,00 €
ADULTOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	2,50 €
NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS DIAS LABORABLES	1,00 €
NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS SABADOS, DOMINGOS Y FES.	1,50 €



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

BONOS DE 15 DIAS ADULTOS	20,00 €
BONOS DE 15 DIAS NIÑOS	12,00 €
BONOS DE 30 DIAS ADULTOS	35,00 €
TITULARES DE CARNET JOVEN BONOS 30 DÍAS	30,00 €
BONOS DE 30 DIAS NIÑOS	20,00 €
BONOS TEMPORADA ADULTOS	55,00 €
TITULARES DE CARNET JOVEN BONOS TEMPORADA	50,00 €
BONOS TEMPORADA NIÑOS	30,00 €
BAÑO NOCTURNO ADULTOS	2,00 €
BAÑO NOCTURNO NIÑOS	1,00 €
DESCUENTOS POR GRUPOS ORGANIZADOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO	25 %
DESCUENTOS A PENSIONISTAS	25 %

PISTAS DE TENIS

Una hora de utilización:

- Adultos: 2,00 euros.
- Niños: 1,00 euro.
- Con iluminación 1,00 euro adicional.

PISTA DE PADEL

Una hora de utilización:

- Adultos: 2,00 euros.
- Niños: 1,00 euros.
- Con iluminación 1,00 euro adicional.

PISTA DE VOLEIBOL-BALONCESTO

Una hora de utilización

- Adultos: 2,00 euros.
- Niños: 1,00 euros.
- Con iluminación 1,00 euro adicional.

PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

- Celebración de un partido sin iluminación: 6,00 euros.
- Celebración de un partido con iluminación: 10,00 euros.

GIMNASIO

- Entrada para un día: 1,50 euros.
- Entrada para un mes: 15,00 euros.

3. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA EL MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO.

El Sr. Alcalde informa que después de varias peticiones al Servicio Andaluz de Salud, para que éste colabore en los gastos de mantenimiento del Consultorio Médico, al igual que en otros municipios, se ha recibido respuesta afirmativa y el modelo de Convenio a suscribir; que ahora se propone su



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

aprobación y por el que el Ayuntamiento percibirá mil quinientos euros anuales para colaborar en su mantenimiento.

Acto seguido toma la palabra Dña. María Teresa Madrid anuncia que su Grupo está a favor de este Convenio por considerarlo beneficioso para el Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 26 de septiembre de 2.005, y se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con el Servicio Andaluz de Salud para la conservación y mantenimiento del Consultorio Local de Añora, según el texto que figura en el Anexo a este acuerdo.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado Convenio y a realizar cuantos trámites sean necesarios para su ejecución.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud, a fin de posibilitar la firma del reiterado Convenio de Colaboración.

Anexo I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE AÑORA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL DE AÑORA

En Añora, a

REUNIDOS

De una parte, la Gerente del Area Sanitaria Norte de Córdoba, D^a. Margarita Sardinero Córdoba, autorizado para este acto por el Decreto 68/1.996, de 13 de febrero, por el que se crea el Area Sanitaria Norte de Córdoba.

De otra, el Sr. D^o. Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Añora, en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, y autorizado para este acto por Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de Fecha

EXPONEN

PRIMERO.- Ambas Administraciones tienen por objeto fundamental la atención a los ciudadanos, según sus competencias, manifestando mutuo interés en dar una respuesta coordinada a las necesidades de sus ciudadanos y para ello resulta adecuado utilizar fórmulas de colaboración para que esta atención sea más efectiva.

SEGUNDO.- La Ley 2/98, de 15 de Junio, de Salud de Andalucía establece en su Capítulo III, Art. 38, Punto 2, que, en materia de participación y gestión sanitaria,



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

los municipios podrán colaborar, en los términos en que se acuerde cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

Por ello, las partes intervinientes acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Servicio Andaluz de Salud dispone de un Consultorio Local en el municipio de Añora, para prestar asistencia sanitaria a los ciudadanos del mismo.

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento y el Servicio Andaluz de Salud se comprometen a colaborar en el mantenimiento del mencionado centro, mientras se utilice este espacio para el mencionado fin, en la forma que a continuación se especifica:

2.1.- El Excmo. Ayuntamiento se hará cargo del suministro del agua potable, electricidad, teléfono, limpieza del Centro y sus Tasas Municipales.

2.2.- El Servicio Andaluz de Salud, para contribuir a los gastos del punto anterior, se compromete a abonar al Ayuntamiento de Añora la cantidad de 1.500,00 € (mil quinientos euros) anuales a vencimiento trimestral tras certificación de la Dirección del Área del cumplimiento del convenio.

TERCERA.- El período de tiempo por el que se formaliza este convenio es de un año prorrogable por períodos anuales, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes realizada con 6 meses de antelación.

CUARTA.- En relación con lo anterior, la ejecución material del presente Convenio se iniciará a partir del día

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
AÑORA

POR EL ÁREA SANITARIA
NORTE DE CORDOBA

Fdo.: Bartolomé Madrid Olmo

Fdo.: Margarita Sardinero Córdoba

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TALLER DE EMPLEO MARTÍN-ISIDRO.

D. Bartolomé Madrid Olmo explica que este Ayuntamiento lleva colaborando hace varios años con el Ayuntamiento de Dos Torres en políticas activas de empleo, solicitando conjuntamente proyectos de Escuelas Taller como el que actualmente está en ejecución. Continuando en el uso de la palabra informa que el proyecto que hoy se trae a aprobación, ya fue solicitado anteriormente, no



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

obstante fue denegado debido a que teníamos en ejecución un proyecto de políticas activas de empleo, y expone que ahora se pretende solicitarlo nuevamente, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre concluye la Escuela Taller antes mencionada. Por último dice que el Taller que ahora se solicita tiene un módulo de albañilería, otro de fontanería y electricidad y otro de jardinería, y que contempla actuaciones en el Parque San Isidro de Dos Torres y en el Parque de San Martín de Añora.

La Sra. Portavoz Socialista interviene a continuación diciendo que su Grupo ve positivo que venga a Añora un Taller de Empleo donde se formen jóvenes, porque es importante que los demandantes de empleo accedan al mercado laboral con una cualificación, pero sí pide al Ayuntamiento que se incentive a los beneficiarios de estos Talleres, para que una vez concluya el programa se genere ese empleo y sea efectiva su colocación.

Continuando en el uso de la palabra Dña. María Teresa Madrid se interesa por la actuación que dicho Proyecto contempla en el Parque San Martín, y pregunta que parte se va a vallar. El Sr. Alcalde contesta que el Proyecto contempla el vallado de la parte que queda fuera del vallado actual, y aclara que es una fanega de tierra que fue donada por D. José Félix Rodríguez Barrios. A petición de la Sra. Portavoz Socialista se explica como se va a ejecutar ese vallado y se comenta los problemas que se pueden suscitar con los propietarios colindantes. Por último pide que se de lectura al capítulo 5º donde se especifican los salarios que va a cobrar el personal docente y demás, para que se vea la importancia de las cuantías y nos concienciamos de la necesidad de que se genere el empleo pretendido.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que están totalmente concienciados de la importancia de los Talleres de Empleo.

A continuación el Sr. Alcalde y la Sra. Portavoz Socialista discuten sobre la repercusión que tienen los talleres de empleo y las demás políticas de empleo en la colocación efectiva de los alumnos una vez que el proyecto se termina. Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión informativa General, celebrada el día 26 de septiembre de 2.005, acordándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, una subvención de



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

quinientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos (541.843,20 €) para ejecutar el proyecto de Taller de Empleo MARTINISIDRO, en colaboración con el Ayuntamiento de Dos Torres, con una duración de doce meses y que consta de los módulos de albañilería, jardinería e instalaciones.

Segundo. Adoptar compromiso de financiar el coste de ejecución del proyecto de Taller de Empleo MARTINISIDRO, en la parte no financiada por el Servicio Andaluz de Empleo, realizando la aportación que según el Proyecto le corresponde al Ayuntamiento de Añora.

Tercero. Poner a disposición del Taller de Empleo los terrenos necesarios situados en el Parque San Martín y propiedad de este Ayuntamiento, para la adecuación de nueva zona de barbacoas en el Parque San Martín, que es el objetivo del Taller.

5. DAR CUENTA DE DECRETOS.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha: 01/07/2005, 01/07/2005, 01/07/2005, 08/07/2005, 12/07/2005, 14/07/2005, 20/07/2005, 03/08/2005 y 10/08/2005.

6. MOCIONES.

No se presentan.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal desea formular algún ruego o pregunta oral.

En este momento toma la palabra Dña. María Teresa Madrid y pregunta si es obligatorio instalar un cartel anunciador en las obras que están financiadas por las administraciones públicas, como por ejemplo en las ayudas de rehabilitación autonómica de viviendas y otras obras municipales.

El Sr. Alcalde contesta en relación a la rehabilitación de viviendas, que cuando la Consejería envía los Proyectos, también envía las placas, pero en esta ocasión se le habían terminado, ahora ya disponen de ellas y las hemos retirado y se las hemos entregado a los beneficiarios.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Seguidamente la Sra. Portavoz Socialista indica que se habla que la atención al ciudadano se realizará a partir del mes de septiembre y pregunta cual de las dos Concejalas liberadas desempeñará esa función y a qué se dedicará la otra persona con dedicación parcial.

En este momento D. Bartolomé Madrid contesta diciendo que se está funcionando ya sin cobrar porque todavía no se les ha hecho el contrato, y cuando se les contrate efectivamente se le dará la información de qué horarios concretos van a tener. En este momento Dña. María Teresa Madrid insiste en conocer el horario de atención al público por las tardes y Dña. María Isabel Bejarano le contesta que de momento hasta que no se cambie el horario esta abierto desde las seis de la tarde hasta las ocho.

Seguidamente interviene Dña. María Teresa Madrid y en relación a una oferta de empleo para contratar cuatro peones de albañil, pregunta qué duración van a tener esos contratos y como se financian esos contratos.

El Sr. Alcalde dice que la oferta es para contratar durante seis meses a peones de usos múltiples, y serán financiados con una subvención de Diputación y el resto por el Ayuntamiento. En este momento D. Antonio López pregunta qué criterios se siguen para la selección, D. Bartolomé Madrid le contesta que aún no se han seleccionado e informa que se ha pedido un perfil y unos requisitos y cuando se reúnan para seleccionar al personal se les dará esa información.

Acto seguido la Sra. Portavoz Socialista formula oralmente la siguiente pregunta: ¿Quién forma parte de la Junta de Gobierno de la Residencia de Mayores Fernando Santos?, y ¿Quién hace en ese órgano la funciones de Director?.

El Sr. Alcalde dice, en relación a la primera pregunta, que ya dispone de esa información, y en relación a la segunda indica que ahora mismo no hay Director de la Residencia. Seguidamente Dña. María Teresa Madrid comenta que todos los miembros son Concejales del Partido Popular y el Sr. Alcalde explica que también forma parte la Asistente Social, no obstante no asiste porque el Patronato de Servicios Sociales no lo considera oportuno, y también un representante de los residentes.

Seguidamente Dña. María Teresa Madrid pregunta si el Sr. Alcalde prohíbe o ha prohibido al Sr. Secretario que facilite información a la oposición.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

D. Bartolomé Madrid dice que no.

En este momento la Sra. Portavoz socialista pregunta qué información está obligado a dar el Sr. Secretario a los Concejales de cualquier grupo político, porque a veces parece que duda. El Sr. Alcalde le pide al Sr. Secretario que lo estudie detenidamente, a fin de darle respuesta en el próximo Pleno.

A continuación Dña. María Teresa Madrid pregunta que a quién corresponde entregar las cuentas de la Residencia a la oposición y recuerda que ya han sido solicitadas en varias ocasiones. El Sr. Alcalde responde que hoy se les van a entregar.

Seguidamente la Sra. Portavoz Socialista pregunta si la lista de personas seleccionadas de la Residencia es una información que no podamos conocer los Concejales del Grupo Socialista y si esa información el Sr. Secretario está obligado a darnos.

En este momento se entabla un debate entre D. Bartolomé Madrid y Dña. María Teresa Madrid sobre el acceso a la información que tiene la oposición.

A continuación el Sr. Secretario da lectura al escrito de ruegos y preguntas presentados por el Grupo Municipal Socialista el día 24 de septiembre de 2.005 y registrado con el nº 1923:

Ruego 1º:

Rogamos al Sr. Alcalde aclarar la situación en la que se encuentra la permuta aprobada por acuerdo plenario con la cooperativa "el Cagilón".

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario informa que la permuta está aprobada por el Pleno, ha sido efectuado el pago y se está ultimando el expediente administrativo para llevarlo a Notaría.

El Sr. Alcalde pide que no se formulen las preguntas como ruego y pone de manifiesto que en las preguntas no hay debate.

La Sr. Portavoz Socialista insiste en tomar la palabra y pregunta la fecha en que ha sido realizada la transferencia a la Cooperativa. El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que tome nota y facilite dicha información.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Ruego 2º:

Rogamos al Sr. Alcalde aclarar el retraso en la vuelta al colegio, así como la anticipación del final del curso pasado, por lo que los alumnos del Colegio Ntra. Sra. de la Peña han perdido días de curso escolar. Así como quién es el promotor de las obras llevadas a cabo en el colegio, tanto de las primeras como las últimas del patio.

El Sr. Alcalde opina que es una pregunta e invita a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista a que lo formule como tal. Ésta lo mantiene como ruego y aquél procede directamente a la lectura del siguiente ruego.

Ruego 3º:

Rogamos al Sr. Alcalde que ante la peligrosidad existente, gestione las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la travesía, (desde el parque las eras al cementerio), para los peatones y vehículos que deben atravesarla.

D. Bartolomé Madrid dice que se está a la espera de que se ejecuten las obras de Mejora de la CO-422 y CO-423 ya aprobadas, y que, según le informó el Delegado de Obras Públicas y Transportes, como muy tarde estarían para principios de 2006. Por último señala que una vez que se mejore el asfalto se señalizará adecuadamente la travesía.

Ruego 4º:

Rogamos se entregue a este Grupo Municipal Socialista los datos económicos relacionados con la residencia de mayores "Fernando Santos": gastos, ingresos (subvenciones...) solicitados en multitud de ocasiones y que aún no se han facilitado. Creemos necesario recordar al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno, que estamos en un Ayuntamiento democrático y que nuestra labor de oposición requiere de esta información, la cual, están obligados a entregarnos.

El Sr. Alcalde entrega por escrito la información solicitada, y dice que no es necesario que recuerden a ningún miembro del Equipo de Gobierno que estamos en un Ayuntamiento democrático, y considera que a los Sres. Concejales Socialista sí les hace falta una buena dosis de democracia.

A continuación Dña. María Teresa Madrid da cuenta de la información recibida a fin de que sea conocida por el público, y cuyo tenor literal es la siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA

	FASE	GASTO	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
PLANES PROVIN- CIALES	1ª Fase	68.258,44	58.019,68	10.238,76
	2ª Fase	64.547,73+188.681,43	224.926,95	28.302,21
	3ª Fase	258.399,14	201.789,82	56.609,32
	Fase Terminación y Urbanización de accesos	235.884,92	214.561,32	21.323,60
Fase Ampliación y Adecuación		144.151,81	144.151,81	0
Fase final ampliación adecuación		49.264,98	0	49.264,98
TOTAL		1.009.188,45	843.449,58	165.738,87

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO RESIDENCIA

GASTO TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: 200.217,21 €

SUBVENCIONES RECIBIDAS PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO HASTA EL DÍA 26-09-2005:

- Subvención de la Consejería de Asuntos Sociales: **12.020,24 €**
- Subvenciones de la Consejería de AASS *Equipamientos residencia: **16.500 €**
- Subvención Adroches “mobiliario de la residencia Añora”: **96.154,52 €**
- Subvención Diputación equipamiento de residencia: **29.000 €.**
- Subvención Gobernación. Equipamiento informático: **13.396,69 €.**
- Subvención a la Conserjería de Relaciones Institucionales (equipamiento de lavandería industrial en residencia: **6.050 €.**

TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EQUIPAMIENTO: **173.121,45. €**

Antes de pasar al siguiente ruego la Sra. Portavoz Socialista formula oralmente la siguiente pregunta: La fase de terminación y urbanización de accesos contempla un gasto de 235.884,92, ¿con este coste se supone que quedaba finalizada la Residencia?, ¿el coste de las dos fases de adecuación y ampliación se refiere al dinero que han tenido que poner después las administraciones públicas y el Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde dice que se le dará cumplida información sobre las cuestiones preguntadas.

Ruego 5º:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Rogamos al Sr. Alcalde nos facilite una copia del contrato de prestación de servicios del Ayuntamiento con la Cooperativa de auxiliares de clínica que trabajarán en la Residencia “Fernando Santos”.

D. Bartolomé Madrid indica que aún no está firmado, no obstante existen las Bases por las que se adjudicó el contrato. El Sr. Secretario informa que únicamente existe un borrador de contrato que está estudiando la Cooperativa, que junto con el Pliego base serán los documentos contractuales.

Por último y a petición del Dña. María Teresa Madrid el Sr. Alcalde indica que dicho contrato se firmará antes de primeros de noviembre, fecha prevista para la apertura de la Residencia, y se les dejará examinarlo.

Ruego 6º:

Rogamos al Sr. Alcalde nos facilite los gastos totales de la feria 2005, y del día de la Virgen (10 de septiembre de 2005).

El Sr. Alcalde dice que no es posible darle la información solicitada porque todavía no se han presentado facturas de algunos gastos, no obstante se facilitará cuando se tenga.

Ruego 7º:

Rogamos al Sr. Alcalde nos informe de la situación en la que se encuentra a día de hoy el proyecto presentado por TRANSPIVAL y aprobado, en tiempo récord, por este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde opina que es una pregunta e invita a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista a que lo formule como tal. Ésta lo mantiene como ruego y aquél procede directamente a la lectura del siguiente ruego.

Ruego 8º:

Rogamos al Sr. Alcalde que no utilice el Boletín Informativo Municipal, como ha ocurrido en esta pasada feria, para incluir artículos en los que se expaya con ataques políticos al partido socialista, cuando tanto el alcalde como la Presidenta del Consejo de Redacción han reiterado en muchas ocasiones que no aceptan artículos políticos en el BIM. Por este motivo, porque no compartimos la gestión llevada a cabo por este Consejo de redacción, porque creemos ha llegado la hora de darle un nuevo impulso y otro aire al boletín, pedimos y rogamos que se cree (de la manera más democrática posible) un nuevo Consejo de Redacción más representativo de todos los noriegos que el actual.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

El Sr. Madrid contesta el ruego diciendo que no ha hecho ningún ataque al Partido Socialista, y señala que ha contado a los vecinos la realidad de un hecho, lo que ha ocurrido con un proyecto que estaba aprobado con el Partido Popular y que con el cambio de Gobierno misteriosamente se nos comunica ahora que no está aprobado, cuando hay dos Comisiones Ministeriales que lo avalan y tenemos requerimientos para acreditar entre otros extremos la titularidad de las viviendas, incluso una consulta en el Senado que confirma su consignación presupuestaria.

En segundo lugar afirma que se llevará a cabo un cambio en el Consejo de Redacción, pero siendo tan democrático como es ahora y en la misma forma que se ha renovado anteriormente.

La Sra. Portavoz Socialista pregunta para qué periodo de tiempo están nombrados los miembros del Boletín y Dña. María Concepción Benítez le informa que no está establecido el periodo de tiempo y da cuenta de los miembros que lo forman.

Por último Dña. María Teresa Madrid pregunta si sigue siendo la Presidenta del Boletín la Presidenta de Nuevas Generaciones del Partido Popular, porque la imparcialidad que predicán, por los demás no se ve, para que existiera deberían, o bien estar representados todos los Grupo Políticos, o al menos que formara parte algún técnico de Cultura, personal ciudadano y alguna persona cualificada del Ayuntamiento para hacer un Boletín en condiciones y que satisfaga a los noriegos ya que se hace con dinero público. Por último da lectura a las normas que aparecen en el Boletín y opina que esto es político, que no es la verdad y es lo que cuenta el Sr. Alcalde, y aparecen ataques a las Administraciones Públicas pero no aparecen otros proyectos en los que reciben mucho dinero de dichas Administraciones.

En este momento contesta el Sr. Alcalde diciendo que si el Equipo de Gobierno intentase escribir el Boletín Informativo Municipal con la mitad de la intencionalidad política que usted lo lee, a lo mejor se podía parecer algo al Boletín anterior a 1.995 que era un puro planfleto del Partido Socialista. Y añade que a este Equipo de Gobierno le preocupa la gestión del Ayuntamiento y el Boletín está hecho con esa intencionalidad de presentar los proyectos a los vecinos y no pretende manipular la información.

A continuación la Sra. Portavoz Socialista le dice al Sr. Alcalde que debe haber leído poco el Boletín con anterioridad a 1995, porque si lo hubiera leído no



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

tendría porque mentir, ya que aparecía gente de toda ideología y si se publicaban artículos con connotaciones políticas, no tienen porque ser negativos, siempre que se sea respetuoso con el resto de las opiniones políticas, pero lo correcto es o todos o ninguno, y critica por último que el Partido Popular lo haga con el dinero de todos y los demás tenga que costárselo.

En este momento D. Bartolomé Madrid toma la palabra y señala que viene siendo habitual en los Plenos, por el tono desbocado de la Portavoz Socialista, que lo llame mentiroso o que miente, y le gustaría que el Sr. Secretario estudiara si esto supone un insulto a su persona, o que demuestre que miente. Al mismo tiempo indica que no se debe permitir que con tanta facilidad le llame mentiroso, siendo por él considerado como un insulto, y creyendo que no se debe tolerar en un órgano democrático como es el Pleno, pide que se tomen las medidas correspondientes.

Seguidamente Dña. María Teresa Madrid pide que conste en acta que hace la misma precisión que ha formulado el Sr. Alcalde y pide al Sr. Secretario que investigue las actas cuando a ella se le dice que miente o que falta a la verdad.

Pregunta 1ª:

A este grupo municipal están llegando quejas e informaciones de algunos vecinos, sobre algunas actuaciones del policía local, por lo que creemos necesario nos aclare y conteste a las siguientes cuestiones:

- a) ¿Además del policía local quién está autorizado para conducir e ir en el coche del policía local?*
- b) ¿Acompañan menores al policía local, incluso haciendo uso de la megafonía, anunciando actos organizados por el Ayuntamiento?*
- c) ¿Se utiliza este vehículo para otras funciones que no son las propias?*
- d) ¿Posee el policía local el permiso de conducir exigido para este tipo de vehículos?*

Sobre la primera cuestión el Sr. Alcalde dice que exclusivamente está autorizada para conducir el coche de la Policía Local, la persona que tiene carné para ello, que es D. Bartolomé Herruzo, y que ha cogido dicho vehículo de forma muy esporádica. Al mismo tiempo señala que todos los ciudadanos están autorizados a subirse en el coche de la Policía Local.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

En relación a la segunda de las preguntas el Sr. Madrid dice que normalmente no, pero en ocasiones ha ido con el Policía local su sobrino anunciando algún acto, al igual que lo ha anunciado en la Piscina y no les parece mal.

Seguidamente D. Bartolomé Madrid contesta la tercera parte de la pregunta explicando que también se emplea de forma esporádica en otras funciones como ver caminos y poco más.

En relación a la última cuestión el Sr. Alcalde informa que el Policía Local tiene un carné de conducir tipo B, y según concluye un informe del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial, elaborado a petición de otro municipio por el mismo problema, que los vehículos de policía si no circulan en servicio urgente pueden ser conducidos por cualquier persona que esté en posesión del carné de conducir tipo B. No obstante en caso de circunstancias especialmente graves en las que no se pueda recurrir a otro medio o conductor, como es el caso, podrá conducir dicho vehículo en servicio urgente con el solo requisito del permiso de circulación tipo B. Por último indica que espera que quede claro de una vez que el Policía Local sí puede conducir el vehículo policial.

Pregunta 2ª:

¿ Qué persona/as poseen móvil o utilizan teléfono del personal del ayuntamiento o de la corporación local?

¿ A cuánto ascienden estas facturas?

¿ Tienen restricción de llamadas estos teléfonos móviles?

D. Bartolomé Madrid contesta diciendo que las personas que utilizan móviles son los seis Concejales del Equipo de Gobierno, el policía local, el encargado de obras y hay dos teléfonos para obras, estando en ocasiones, uno de ellos, en el Ayuntamiento para hacer llamadas de móvil a móvil. Respecto al consumo indica que depende del gasto que se genere cada mes. Por último informa que no tienen restricción de llamadas.

Pregunta 3ª:

¿ Qué función desempeñan la/s persona/s contratadas como ayudante/s del monitor deportivo?

¿ Qué características y duración posee este contrato?



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

El Sr. Alcalde informa que se contrató a D. Juan Madrid dos horas diarias algo menos de un mes, porque había muchas actividades programadas por el Ayuntamiento y por la Mancomunidad y el monitor no podía atender a todas.

Pregunta 4ª:

¿Está llevando a cabo este Ayuntamiento alguna gestión de investigación o si ha tomado o va a tomar medidas ante los destrozos en farolas, principalmente en la ronda de circunvalación (zona piscina), así como en los robos, que se han producido en las instalaciones públicas como la Casa de la Cultura y piscina?

El Sr. Alcalde dice que sí se están llevando a cabo actuaciones, y que la policía local está en contacto con la Guardia Civil, habiéndose puesto denuncias. En concreto informa que se han hecho destrozos en farolas y papeleras, han sufrido robos la piscina, la Casa de la Cultura y en el Parque San Martín se han producido varios robos y desperfectos en los últimos días. A continuación informa que ha publicado un anuncio en el que pide la colaboración ciudadana de cara a averiguar los responsables de dichos actos vandálicos.

Seguidamente D. Bartolomé Madrid dice que el Ayuntamiento va a tener que denunciar a un Concejal Viceportavoz del Grupo Socialista y a las personas que lo acompañaban por quitar una papelera y tirarla al suelo el sábado pasado, y califica de vergonzoso que un Concejal esté preguntando por estos actos de vandalismo y a la vez se vea involucrado en ellos, y aunque él no lo haya hecho, que ya lo dilucidará la persona que tenga que determinar los responsables, lo cierto es que hasta el momento esa colaboración ciudadana que se ha pedido, este Concejal no se ha llegado a comunicar el hecho.

Acto seguido D. Antonio López dice que es cierto que una persona que iba con él tiró una papelera, y le dijo que eso no lo hiciera y que en ese momento cogiera la papelera, y lo que se había caído al suelo, y lo pusiera en su sitio. Continuando en el uso de la palabra el Sr. López indica que sabe que la persona que lo hizo, no ha hecho ningún acto vandálico, ni en farolas, ni en San Martín, ni ningún otro sitio, y explica que no la va a denunciar ya que es una persona de su confianza, pero que en ese momento no se encontraba bien y lo obligó a coger la papelera y ponerlo en su sitio.

Acto seguido discuten D. Bartolomé Madrid y D. Antonio López sobre quién recriminó dicho comportamiento y la trascendencia del mismo. Por último el Sr. Alcalde le dice al Sr. López que, bajo su punto de vista, si está justificando



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

dicho acto, no le queda más salida que la de dimitir. En este momento Dña. María Teresa Madrid le pregunta a D. Bartolomé Madrid que si como alcalde democrático no se le cae la cara de vergüenza al pedir la dimisión de su compañero D. Antonio López y no pide la propia o la de alguna persona de su Grupo por actuaciones mucho más graves. Por último añade que el Sr. Policía no vigile a los miembros del Grupo Socialista y se dedique a regular el tráfico.

Por último el Sr. Alcalde le dice a la Sra. Portavoz Socialista que se está viendo su talante e indica que las conclusiones son muy fáciles de tomar, y aclara que el Policía no vigila a los Concejales Socialista y estaba en el balcón de su casa. A continuación da por concluido el debate y pide al Sr. Secretario que proceda a la lectura de la siguiente pregunta.

Pregunta 5ª:

Por la que esperamos próxima puesta en funcionamiento de la Residencia “Fernando Santos” el Grupo Municipal Socialista desea conocer una serie de cuestiones relacionados con este tema:

La última ocasión en la que preguntamos por este asunto nos contestó que la Residencia estaba en proceso de selección de personal. ¿Está elegido ya todo el personal de la Residencia? ¿Cómo se ha llevado a cabo la selección de personal? ¿Qué tipo de contrato poseen?

¿Hay plazas concertadas ya con la Junta de Andalucía? Si las hay, ¿Cuántas son? ¿Cuánto pagarán las personas que tengan plaza concertada? ¿Se prevé tener en cuenta el lugar de origen de las personas que se le concedan estas plazas, o qué criterios se seguirán?

¿Cuál es la tarifa establecida para el uso de la Residencia?

¿Cuándo se prevé abrir la Residencia?

D. Bartolomé Madrid dice que a las dos primeras preguntas ya se le ha dado respuesta y en relación a las plazas concertadas manifiesta que no hay plazas concertadas al día de hoy, existiendo una promesa telefónica de concertar plazas para el día uno de noviembre.

Acto seguido la Sra. Portavoz Socialista solicita pide que se conteste a las dos primeros apartados de la pregunta y el Sr. Alcalde dice que ya se ha seleccionado al personal, excepto al personal de limpieza y está expuesto en el tablón de anuncios. Al mismo tiempo añade que la selección de personal se ha llevado a cabo mediante la publicación de una bases en el tablón de anuncios y dándose a conocer a todos los vecinos, y sobre esas bases se ha hecho el proceso



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

selectivo, con entrevistas, valoración de currículum, exámenes para los cocineros y concluye diciendo que se le puede facilitar toda la documentación para que la puedan examinar.

Continuando en el uso de la palabra D. Bartolomé Madrid indica que desconoce cuanto pagarán las plazas concertadas porque no sabe la cantidad exacta del concierto. También explica que según habló con la Delegada se pretenden que las personas de Añora, que tengan plazas concertadas y estén en otros municipios, se puedan venir.

Por último el Sr. Alcalde dice que la tarifa para el uso de la Residencia, está en la Ordenanza correspondiente, y que la intención es abrir dicho Centro el día 1 de noviembre.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y trece minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario